

del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en, calle, número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las «Obras de alcantarillado de la barriada de Villarrubia», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.206.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Durango por la que se anuncia subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas que se citan.

Se saca a subasta pública la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de propiedad municipal incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, cuyo extracto es el siguiente:

Monte número 34. Lote primero: 677 pinos, con 415,689 metros cúbicos; 207 estéreos.—Precio base de la subasta: 335.656,20 pesetas.—Precio índice: 419.570,25 pesetas.—Fianza provisional: 4.195,70 pesetas.

Monte número 34. Lote segundo: 700 pinos, con 510,154 metros cúbicos; 255 estéreos.—Precio base de la subasta: 411.948,20 pesetas.—Precio índice: 514.935,25 pesetas.—Fianza provisional: 5.149,35 pesetas.

Monte número 34. Lote tercero: 572 pinos, con 214,074 metros cúbicos; 107 estéreos.—Precio base de la subasta: 151.455,80 pesetas.—Precio índice: 189.321 pesetas.—Fianza provisional: 1.893,21 pesetas.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta, el carnet y certificados profesionales, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos de anuncios, reconocimiento y tasaciones oficiales, autorizaciones, gestión técnica, impuestos, derechos, contribuciones y todas cuantas obligaciones se deriven de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con domicilio en calle de en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas:

Del monte número 34. lote primero, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte número 34. lote segundo, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte número 34. lote tercero, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerseles, hace constar que posee el certificado profesional reseñado,

..... a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Durango, 25 de octubre de 1961.—El Alcalde, Valentín Eguidazu.—4.284.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de renovación del pavimento de la calzada de la calle de Fruela.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 23 de febrero de 1961 del Ayuntamiento en Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de renovación del pavimento de la calzada de la calle de Fruela.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de 1960, partida 307, capítulo sexto, artículo octavo, hoy resultas, y con cargo a las Contribuciones Especiales.

El tipo de licitación es de 831.713,40 pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 17.400 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 34.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad, regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de pavimentación de la calle Fruela y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19.....

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde Presidente.—4.281.